

# Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación (PEACA 2017)

## PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN PEACA 2017

[p://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/LOGO-PEACA.jpg](http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/LOGO-PEACA.jpg)

El Ayuntamiento de Berrocal inicia el procedimiento de solicitud para acogerse al **Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía**, con una dotación presupuestaria de 11.923,00 €, para la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos que se establecen en la Orden de 30 de julio de 2015, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hayan sido previamente seleccionados para un contrato de duración determinada.

**PERSONAS DESTINATARIAS.**- Para ser admitidos al proceso de selección los solicitantes deberán estar empadronados en Berrocal y reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
2. Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.
3. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:
  - Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades de una sola persona.
  - Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas (629,26 €/mes)
  - Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas (798,77 €/mes)
  - Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de 4 o más personas (905,27 €/mes)

Tal y como recoge en el Boletín Oficial del Estado la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (Sección 1, Página 106330), los valores del IPREM quedan fijados para 2016 en los siguientes valores.

- IPREM diario: 17,75 euros/día
- IPREM mensual: 532,51 euros/mes

- **PLAZO DE SOLICITUD:**

DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2017

EN EL AYUNTAMIENTO DE BERROCAL